TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2908

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 100/2022 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA DEL CONTRATO PPP N° 01/2017 DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RUTA 02 Y SUS ADENDAS", CON I.D. N.° 417502.

Asunción, 22 de noviembre de 2022

VISTO: La nota UOC N.° 4585/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 100/2022 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA DEL CONTRATO PPP N° 01/2017 DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RUTA 02 Y SUS ADENDAS", con I.D. N.° 417502, y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N.° 2992/2019, bajo el procedimiento de "Subasta a la Baja Electrónica".

Que conforme al "REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA" registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **"por el total"**.

Que conforme Acta de Apertura de sobres, ésta se realizó en fecha 24 de octubre de 2022.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N.° 2606, de fecha 25 de octubre de 2022, emitió dictamen de fecha 21 de noviembre de 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el Artículo 28° de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2908

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 100/2022 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA DEL CONTRATO PPP N° 01/2017 DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RUTA 02 Y SUS ADENDAS", CON I.D. N.° 417502.

Que el Artículo 4° de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N° 100/2022 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA DEL CONTRATO PPP N° 01/2017 DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RUTA 02 Y SUS ADENDAS", con I.D. N.° 417502, conforme al siguiente detalle:

N.°	OFERENTES	MONTO
1	CONSORCIO PROJECT (PROJECT CONSULTING S.A. Y METRICA INGENIERIA S.A.)	**Gs. 7.000.000.000 (Guaraníes siete mil millones).**

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino
A027984

RSC/om

M.O.P.C.